

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

## INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas de la Administración central y provincial durante el mes de Septiembre y los seis meses transcurridos del ejercicio de 1923-24

	SEPTIEMBRE					ABRIL A SEPTIEMBRE				
	Pendientes en fin del mes anterior.....	Ingresados.....	TOTAL	Despachados.....	Pendientes en fin de este mes.....	Existencias en principio de ejercicio..	Ingresados.....	TOTAL	Despachados.....	Pendientes en fin del período.....
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>										
Subsecretaría.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tribunal gubernativo.....	»	39	39	39	»	1	477	478	478	»
Intervención general.....	»	2	2	2	»	12	12	12	12	»
Dirección general del Tesoro.....	13	17	30	15	15	57	76	61	61	13
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	30.766	2.238	33.004	2.558	30.446	31.577	8.678	40.255	10.104	30.446
Idem de Contribuciones.....	410	151	561	147	414	359	717	1.086	672	414
Idem de Propiedades e Impuestos.....	370	139	1.009	122	887	856	719	1.575	688	887
Idem de Aduanas.....	2.654	505	3.159	505	2.654	3.597	1.835	5.432	2.778	2.654
Idem de lo Contencioso.....	267	99	366	216	150	87	852	939	789	150
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de cerillas.....	28	13	41	24	17	16	140	156	139	17
<b>TOTALES.....</b>	<b>35.003</b>	<b>3.203</b>	<b>38.211</b>	<b>3.628</b>	<b>34.583</b>	<b>36.822</b>	<b>13.482</b>	<b>50.304</b>	<b>15.721</b>	<b>34.583</b>
<b>ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL</b>										
Alava.....	1	1	2	»	2	1	1	2	»	2
Albacete.....	26	»	26	»	26	27	1	28	2	26
Alicante.....	86	21	107	35	72	78	115	193	121	72
Almería.....	88	72	160	34	126	62	242	304	178	126
Avila.....	72	6	78	24	54	44	68	112	58	54
Badajoz.....	184	15	199	12	187	193	60	253	66	187
Barcelona.....	702	177	879	106	773	525	375	1.200	427	773
Burgos.....	43	14	57	28	29	66	51	117	83	29
Cáceres.....	5	4	9	3	6	11	11	22	16	6
Cádiz.....	418	8	426	38	388	416	91	507	119	388
Castellón.....	44	7	51	23	28	55	28	83	55	28
Ciudad Real.....	24	25	49	21	28	26	157	183	155	28
Córdoba.....	334	13	347	11	336	312	65	377	41	336
Coruña.....	608	8	616	78	538	393	297	690	152	538
Cuenca.....	10	3	13	2	11	11	15	26	15	11
Gerona.....	134	24	158	22	136	109	154	263	127	136
Granada.....	70	13	83	15	68	67	103	170	102	68
Guadalajara.....	58	47	103	8	95	28	94	122	27	94
Guipúzcoa.....	67	22	89	3	86	51	78	129	43	86
Huelva.....	54	3	57	11	46	41	26	67	21	46
Huesca.....	11	12	23	4	19	3	25	28	9	19
Jaén.....	102	19	121	26	95	97	64	161	66	95
León.....	8	2	10	1	9	12	10	22	13	9
Lérida.....	235	79	314	75	239	132	397	529	290	239
Logroño.....	7	»	7	4	3	11	31	42	39	3
Lugo.....	56	2	58	1	57	60	12	72	15	57
Madrid.....	485	89	574	307	267	360	353	1.213	946	267
Málaga.....	28	23	51	22	29	23	127	150	121	29
Murcia.....	74	38	112	50	62	47	151	208	146	62
Navarra.....	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»
Orense.....	8	»	8	6	2	6	2	8	6	2
Oviedo.....	209	29	238	5	233	140	175	315	82	233
Palencia.....	11	22	33	4	29	16	28	44	15	29
Pontevedra.....	138	15	153	20	133	109	96	205	72	133
Salamanca.....	98	6	104	17	87	91	42	133	46	87
Santander.....	230	16	246	150	96	187	189	376	280	96
Segovia.....	44	11	55	10	45	23	96	125	80	45
Sovilla.....	413	33	446	152	294	342	167	599	215	294
Soria.....	20	4	24	5	19	21	23	44	25	19
Tarragona.....	159	7	166	10	156	128	59	187	31	156
Teruel.....	29	16	45	13	32	23	58	81	49	32
Toledo.....	59	11	70	19	51	63	34	97	46	51

	SEPTIEMBRE					ABRIL A SEPTIEMBRE				
	Pendientes en fin de mes anterior.....	Ingresada.....	TOTAL	Despachada.....	Pendientes en fin de mes.....	Existencia en principio de ejercicio..	Ingresada.....	TOTAL	Despachada.....	Pendientes en fin de periodo.....
<b>ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL</b>										
Valencia.....	248	11	259	40	219	201	115	316	97	219
Valladolid.....	18	4	22	5	17	53	42	95	78	17
Vizcaya.....	76	11	87	30	57	38	168	206	149	57
Zamora.....	6	50	56	18	38	7	51	58	20	38
Zaragoza.....	126	3	129	9	120	106	89	195	75	120
Baleares.....	40	8	48	6	42	43	25	68	26	42
Canarias (Tenerife).....	23	6	29	9	20	22	9	31	11	20
Canarias (Las Palmas).....	24	10	34	10	24	53	22	75	51	24
<b>TOTALES.....</b>	<b>6.011</b>	<b>1.020</b>	<b>7.031</b>	<b>1.502</b>	<b>5.529</b>	<b>4.940</b>	<b>5.502</b>	<b>10.442</b>	<b>4.913</b>	<b>5.529</b>
<b>RESUMEN</b>										
Administración central.....	35.008	3.203	38.211	3.628	34.583	36.822	13.482	50.304	15.721	34.583
idem provincial.....	6.011	1.020	7.031	1.502	5.529	4.940	5.502	10.442	4.913	5.529
<b>TOTALES.....</b>	<b>41.019</b>	<b>4.223</b>	<b>45.242</b>	<b>5.130</b>	<b>40.112</b>	<b>41.762</b>	<b>18.984</b>	<b>60.746</b>	<b>20.634</b>	<b>40.112</b>

Madrid 30 de Octubre de 1923.—El Inspector general, A. Valgañón.

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Septiembre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tonelaje						Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	
<b>MAIZ</b>											
Vapor...	Reina Victoria Eugenia	5.564	Junio 2.....	Buenos Aires.....	Barcelona...	Junio 22.....	866	585.000	515.688	581.163	
Idem....	Guadamar.....	2.370	Mayo 23.....	Idem.....	Idem.....	Julio 9.....	928	1.250.000	187.153	791.810	
Idem....	Guadaro.....	2.560	Junio 9.....	Villa Constitución.	Idem.....	Julio 12.....	939	4.468.000	4.397.095	4.390.656	
Idem...	Infanta I. de Borbón..	5.740	Julio 2.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Julio 20.....	978	1.405.000	1.382.709	1.389.683	
Idem...	Piston.....	3.241	Julio 9.....	San Nicolás.....	Idem.....	Julio 28.....	990	4.017.000	3.951.968	4.007.924	
Idem....	Balmes.....	2.345	Junio 30.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Julio 30.....	1.024	952.400	937.408	945.604	
Idem....	Queensbury.....	4.385	Julio 15.....	San Nicolás.....	Idem.....	Agosto 17.....	1.103	1.700.000	1.672.651	1.874.156	
Idem....	Reina Victoria Eugenia	5.564	Agosto 2.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Agosto 21.....	1.117	505.000	496.925	496.071	
Idem....	Guadalquivir.....	2.470	Agosto 8.....	Idem.....	Tarragona..	Septiembre 20..	450	475.000	475.000	460.060	
Idem....	Jalme de Urgul.....	2.500	»	San Nicolás.....	Vigo.....	Septiembre 5...	Tdo. 110	701.600	701.600	693.559	
Idem....	Churruca.....	890	Agosto 25.....	Amberes.....	Huelva.....	Septiembre 4...	505	50.000	49.500	48.675	
Idem....	Cataluña.....	3.491	Agosto 10.....	Buenos Aires.....	Cádiz.....	Septiembre 9...	918	195.146	190.148	190.048	
Idem....	Moplewood.....	1.897	Agosto 8.....	Rosario.....	Cartagona..	Septiembre 12..	444	5.099.000	5.099.000	5.110.965	
Idem....	Guadalquivir.....	2.470	Agosto 8.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Septiembre 13..	446	2.099.605	2.099.605	1.963.515	
Idem....	Motrico.....	3.412	Julio 4.....	Idem.....	Palma.....	Agosto 18.....	86	809.316	802.750	789.792	
Pallebot	San Rafael.....	47	»	San Nicolás.....	Idem.....	Septiembre 6...	Tdo. 63	48.362	48.362	48.362	
Balandro	María Ballester.....	120	»	Idem.....	Idem.....	Agosto 29.....	Tdo. 61	137.009	137.009	137.000	
Pallebot	Amaldo Oliver.....	115	»	Idem.....	Idem.....	Agosto 26.....	Tdo. 58	49.299	49.299	49.299	
Vapor...	Anchortan.....	2.295	Número 111...	Idem.....	Gijón.....	Agosto 27.....	246	1.912.329	1.912.329	1.952.329	
Idem....	Saint Modard.....	2.155	Número 115...	Rosario.....	Avilés.....	Septiembre 9...	56	2.243.928	2.243.928	2.250.203	
Idem....	Comerelo.....	96	»	Buenos Aires.....	Luarca.....	Septiembre 15..	Tdo. 5 y 6	201.537	201.537	201.537	
Idem....	Inoschu.....	90	»	Idem.....	Ribadesolla.	Septiembre 20..	Tdo. 1	150.645	150.645	150.645	
Idem....	Fitas.....	65	»	Idem.....	Idem.....	Septiembre 20..	Tdo. 2	80.763	80.763	80.763	
Idem....	Recalde.....	71	»	San Nicolás.....	Navia.....	Septiembre 3...	Tdo. 4	97.420	97.420	97.420	
Idem....	Recalde.....	71	»	Rosario.....	Idem.....	Septiembre 12..	Tdo. 5	112.613	112.613	112.520	
Idem....	México.....	36	»	Idem.....	Idem.....	Septiembre 13..	Tdo. 6	87.281	87.281	87.247	
Idem....	Recalde.....	71	»	Idem.....	Idem.....	Septiembre 14..	Tdo. 7	79.655	79.655	79.655	
Idem....	Dambier.....	1.054	Septiembre 8...	Amberes.....	Coruña.....	Septiembre 12..	402	20.000	20.000	19.840	
Idem....	Carta K. Shongland...	2.040	Mayo 22.....	Buenos Aires.....	Bilbao.....	Julio 6.....	647	303.300	303.300	301.278	
Idem....	Nicolás Zafrahis.....	3.120	Julio 14.....	Idem.....	Idem.....	Julio 30.....	711	1.213.652	1.213.652	1.205.033	
Idem....	Saint Medard.....	2.155	Agosto 18.....	Idem.....	Idem.....	Septiembre 1...	802	2.049.855	2.049.855	1.986.688	
Idem....	Anchorton.....	2.295	Julio 19.....	Idem.....	Idem.....	Septiembre 5...	814	2.540.000	2.540.000	2.469.130	
								35.686.215	34.946.199	34.960.630	

# DEPARTAMENTO MINIS

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS

## CUENTA DE INGRESOS Y PAGOS

Mes de Septiembre

CUENTA que yo, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que publicada en la GACETA DE MADRID, comprende las cantidades durante el mismo; todo ello por lo que hace a las Minas de Almadén.

Capítulo.....	N.º de las relaciones justificantes	DEBE			TOTAL — Pesetas
		En la c/cte. del Banco de España — Pesetas	En la Caja de este Consejo — Pesetas	En la Caja de Almadén — Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....		636 719,17	7.345,46	387.832,41	1.031.897,04
<b>Recursos propios del Establecimiento:</b>					
Ingresos presupuestos:					
1923-24					
1.º Ventas de azogue.....	1	2.141.065,30	18.148		2.142.876,78
2.º Arrendamiento de fincas.....	1	»	»	228,68	228,68
3.º Productos de la Dehesa de Castilseras.....		»	»	»	»
4.º Recursos eventuales.....	1	21 681,48	2.356,00	»	24.039,48
Otros ingresos:					
Reintegros de pagos realizados.....	2	»	»	83,06	83,06
Depósitos constituidos.....	3	»	»	10.912,50	10.912,50
Entregas de la Hacienda pública.....		»	»	»	»
		2.162.748,78	4.167,48	11.254,24	2.178.170,50
<b>Ingresos de la Hacienda:</b>					
Por toda clase de recursos a s/f.....	4	»	745,98	1.803,24	2.549,22
Para atender al pago de Obligaciones por s/cta.....	5	9.117,45	»	»	9.117,45
		9.117,45	745,98	1.803,24	11.666,67
<b>Movimiento de fondos:</b>					
Remesas entre las Cajas.....	6	»	»	500.000,00	500.000,00
		»	»	500.000,00	500.000,00
<b>RESUMEN</b>					
Recursos propios del Establecimiento.....		2.162.748,78	4.167,48	11.254,24	2.178.170,50
Ingresos de la Hacienda.....		9.117,45	745,98	1.803,24	11.666,67
Movimiento de fondos.....		»	»	500.000,00	500.000,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>2.171.866,23</b>	<b>4.913,46</b>	<b>513.057,48</b>	<b>2.689.837,17</b>
Existencias en fin del mes anterior.....		636.719,17	7.345,46	387.832,41	1.031.897,04
<b>TOTAL IGUAL AL HABER.....</b>		<b>2.808.585,40</b>	<b>12.258,92</b>	<b>901.889,89</b>	<b>3.721.734,21</b>

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a las Minas de Almadén, verificados en la c/cte. y Cajas de parciales de ingresos y pagos, certificaciones de referencia al Libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo, en Madrid, a 30 de Septiembre de 1923.—Confirma: El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmauor.—El Ordenador de Pagos:

# TERIAL DE HACIENDA

## MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES.

### DE LAS MINAS DE ALMADÉN

tra de 1923

Arrayanes, vino al Tribunal de las del Remo, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con las condiciones existentes en las Cajas del referido Consejo, al comienzo y final del periodo a que la misma se refiere, y los ingresos y pagos verificados.

Amplitud .....	N.º de las relaciones justificadas	H A B E R			TOTAL Pesetas
		En la c/ta. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
<b>Obligaciones propias del Establecimiento:</b>					
Obligaciones presupuestas:					
1923-24					
1.º	Consejo de Administración .....	1	3.503,29	1.500,00	5.003,29
2.º	Dirección y local .....	2	900,00	250,00	21.750,94
3.º	Servicios del interior .....	3	»	»	218.007,80
4.º	Servicios auxiliares exterior .....	4	17.534,42	2.212,39	218.007,80
5.º	Servicios de destilación .....	5	16.911,00	»	141.395,19
6.º	Servicios anejos .....	6	876,03	137,60	86.327,22
7.º	Nuevas instalaciones .....	7	15.662,19	400,00	6.513,63
8.º	Situación de fondos .....	8	»	»	16.062,19
9.º	Gastos de las ventas de azogue .....	9	19.684,30	910,40	»
	Obligaciones por resultados de 1921-22 .....	10	21.481,97	»	20.594,70
	Idem por idem de 1922-23 .....	10	33.521,92	»	24.481,97
					275.376,82
Otras obligaciones:					
	Devolución de ingresos realizados .....	11	»	»	»
	Idem de depósitos constituidos .....	11	»	»	242,00
	Entrega a la Hacienda pública .....	11	»	»	242,00
			133.077,96	5.410,39	677.267,24
					815.755,59
<b>Pagos de la Hacienda:</b>					
	Por obligaciones a satisfacer por s/cta .....	12	»	»	44.023,85
	Para dar aplicación a recursos ingresados a s/l .....	12	»	»	44.023,85
					44.023,85
<b>Movimiento de fondos:</b>					
	Remesas entre las Cajas .....	13	500.000,00	»	500.000,00
			500.000,00	»	500.000,00
<b>RESUMEN</b>					
	Obligaciones propias del Establecimiento .....	»	133.077,96	5.410,39	677.267,24
	Pagos de la Hacienda .....	»	»	»	815.755,59
	Movimiento de fondos .....	»	500.000,00	»	44.023,85
					500.000,00
	TOTAL GASTOS .....	»	633.077,96	5.410,39	721.291,09
	Existencias para el mes siguiente .....	»	2.175.597,44	6.848,53	179.598,80
	TOTAL IGUAL AL DEBE .....	»	2.808.585,40	12.258,92	900.889,89
					3.721.734,21

este Consejo durante el mes a que la misma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas con relaciones que son adjuntas.

Joaquín Purón y Rubio.

# DEPARTAMENTO MINAS

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS

### Cuenta de ingresos y pagos

Mes de Septiembre

CUENTA que yo, D. Joaquín Purón y Rubio, en funciones de Ordenador de pagos del Consejo de Administración de las minas de Almadén con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 16 de Mayo de 1921, cuenta que, publicada en la GACETA DE MADRID, comprende verificados durante el mismo; todo ello

Categoría	Número de las relaciones jurídicas	DEBE				TOTAL Pesetas
		En c/cta. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	EN LAS CAJAS DE LA DIRECCIÓN		
				En la c/cta. del Banco de España Pesetas	En Pagaduría Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior		490.117,98	3.880,31	23.801,08	69.511,35	597.310,72
Ingresos presupuestos: 1923-24						
Artículos.						
1.º Entregas de la Hacienda.	1	»	»	»	»	»
2.º Venta de minerales.	1	»	»	»	»	»
3.º Arrendamiento de fincas.	1	»	»	»	40,00	40,00
4.º Recursos eventuales	1	»	»	»	»	»
Otros ingresos:						
Reintegros de pagos realizados	2	»	»	»	900,41	900,41
Depósitos constituidos	3	»	»	»	»	»
		»	»	»	940,41	940,41
Ingresos de la Hacienda:						
Por toda clase de recursos a s/f	3	»	80,23	»	175,48	255,76
Para atender al pago de Obligaciones por s/f	4	5.447,21	217,36	»	»	5.664,57
		5.447,21	297,64	»	175,48	5.920,33
Movimiento de fondos:						
Remesas entre las Cajas	5	»	»	150.000,00	76.500,00	226.500,00
		»	»	150.000,00	76.500,00	226.500,00
<b>RESUMEN</b>						
Ingresos presupuestos	»	»	»	»	940,41	940,41
Ingresos de la Hacienda	»	5.447,21	297,64	»	175,48	5.920,33
Movimiento de fondos	»	»	»	150.000,00	76.500,00	226.500,00
TOTAL INGRESOS	»	5.447,21	297,64	150.000,00	77.615,89	233.360,74
Existencias en fin del mes anterior	»	490.117,98	3.880,31	23.801,08	69.511,35	597.310,72
TOTAL IGUAL AL HABER	»	495.565,19	4.177,95	173.801,08	147.127,24	820.671,46

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos afectos a la mina Arroyanes, verificados en la c/cta. y Cajas de este parciales de ingresos y pagos, certificaciones de referencia al libro Diario de su contabilidad, y estados de situación y acta de arqueo. En Madrid, a 30 de Septiembre de 1923.—Conforme, el Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmayor.—El Ordenador de



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes las personas que a continuación se expresan para que comparezcan en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar, y 63 de Marina.*

2.987

ALBA, Antonio, conocido por Mateo; de cinco años de edad, domiciliado últimamente en Sangonera la Verde; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el núm. 51 del año 1922 por el delito de desobediencia y allanamiento de morada. 15731

2.988

CABRERA VELASCO, Diego; domiciliado últimamente en Bujalance, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de dicha población, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 192 del corriente año sobre tentativa de hurto, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 15768

2.989

FINQUEIRINO COLLAZO, Josefa; domiciliada últimamente en Rianjo, hoy ausente en América, en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de La Coruña a las once de la mañana del día 11 de Diciembre del año actual, en concepto de testigo al acto de juicio oral de causa que se sigue con el núm. 6 de 1922, procedente del Juzgado de instrucción de Padrón, contra María Luisa Carón Martínez (a) Marcos, por amenazas e injurias a la Autoridad; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 15674

2.990

GIRARDI, Carlos; comparecerá en término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de Barcelona para instar el curso de la causa por injurias núm. 497 del año 1914, instruida por el Juzgado del distrito del Hospital, de dicha capital; bajo apercibimiento de tener por abandonada la querrela. 15757

2.991

PEREZ MUSOZ, Manuel; de cuarenta y cuatro años, vecino de Salamanca;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcañices a prestar declaración en el sumario núm. 104 del año 1923 por juegos prohibidos, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 15713

2.992

SANCHEZ MARTINEZ, Sara, y Martínez, Juan, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 29 de Noviembre, con el fin de que declaren como testigos en el acto del juicio oral de la causa que se sigue en el Juzgado de Valdepeñas por homicidio contra María Consuelo Eulalia de la Santísima Trinidad Peña y Montillán; prevenidos que de no comparecer incurrirán en la multa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 15739

2.993

TRES desconocidos que el día 4 de Septiembre último, al efectuar parada el tren núm. 175 en el kilómetro 224 se dieron a la fuga, comparecerán ante el Juzgado de Valdepeñas en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración en el sumario que se sigue por daños por imprudencia con el núm. 115 del año actual; prevenidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 15740

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de J. Marina*

14.304

ARIAS, Josefa; hija de padre desconocido y de María, natural de Lugo, de estado casada, profesión ambulante, de cincuenta años; domiciliada últimamente en Lerez (Pontevedra), procesada por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy a constituirse en prisión. 15773

14.305

BERENGUEL MOLINA, Adela; de veintinueve años de edad, viuda, hija de Ignacio y de Gracia, domiciliada últimamente en Huéjcia, procesada por el delito de robo en causa seguida en el Juz-

gado de Canjáyar; comparecerá en el término de diez días, para responder de los cargos que contra ella resulten, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 15683

14.306

BERNAL MARTINEZ, Antonio (a), Pintorra; hijo de José y de Manuela, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión pintor, de veinte años de edad, y según noticias, marchó a Barcelona, residiendo calle de Roca, núm. 5, o en la calle del Mediodía, bar Eurag; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad para constituirse en prisión preventiva por el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 97 del año 1922; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 15669

14.307

BIGAS SUNE, Antonio; hijo de Ramón y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle del Conde del Asalto, núm. 66, segundo, segunda; procesado en causa núm. 316 de 1920 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15754

14.308

CAPDEVILA CENDRA, Pedro; natural de San Felú de Codina, de estado casado, profesión tejedor, de cuarenta y dos años, hijo de Ignacio y Antonia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Pedro IV, 342, bajo; procesado por delito de contrabando en sumario número 660 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo verificara de ser declarado en rebeldía. 15758

14.309

CAROL TRIAS, Jaime; de estado soltero, profesión comisionista; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Independencia, núm. 322, tercero, primera; procesado en causa núm. 935 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15718

14.310

CASANOVA TERRENT, María Victoria; natural de Sagunto, de estado soltera, profesión labores, de cuarenta y siete años de edad, hija de José y de Juana; domiciliada últimamente en Valencia, Villas de Pontons, 24, bajo, y travesía de Moncada, casa de los Gitanos; procesada en causa núm. 51 de 1917 por

delito de robo seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; como comprendida en el número 2 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15745

14.311

CASES TRINIDAD, Antonio; natural de Espelúy, de veinticinco años, soltero, hijo de Manuel y de Antonia; domiciliado últimamente en Barcelona, de oficio fogonero; procesado en causa núm. 36 de 1919 por atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15761

14.312

DIAZ LA VILLA, Josefa; profesión sirvienta, domiciliada últimamente en San Sebastián, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián. 15691

14.312 bis.

GARCIA NANCLARES DE LA OCA, Tomás, conocido con el apodo de "Tomásito"; casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Francolí, número 27, torre; procesado por el delito de estafa en sumario que contra el mismo y otros se sigue con el núm. 500 de este año; será conducido a la prisión celular de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término de diez días no es habido o deja de constituirse en dicha prisión. 15750

14.313

GOMEZ GARRIDO, Segundo (a) El Torerillo, conocido por Albareño Gómez, Agustín; natural de Valdeiglesias, de estado soltero, sin profesión, de diez y nueve años, sin domicilio fijo; procesado por hurto de 15 pesetas, sumario 108 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. Del Río), para ser reducido a prisión acordada por la Superioridad. 15684

14.314

GRIFOL CARDONA, Enrique; natural de Valencia, de estado casado, de profesión ebanista, de veintiocho años de edad, hijo de Emilio y de Vicenta; domiciliado últimamente en el camino de Paterna, núm. 65, bajo; procesado en causa núm. 571 de 1922 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15683

14.315

INSUA N., Francisco; de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Finisterre, lugar de Villar de Duyo, hijo de Manuela, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión dentro del término de diez días a constituirse en prisión con motivo del sumario instruido contra el mismo con el número 10 de 1922, por disparo y amenazas; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le pasarán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho. 15724

14.316

LARINO QUINTELA, José; de treinta y dos años, soltero, chófer, hijo de Domingo y de Manuela, natural de Carnota, partido de Muros, con instrucción y sin antecedentes penales; en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, con motivo del sumario instruido contra el mismo con el núm. 88 de 1921 por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le pasarán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho. 15725

14.317

LIMA DIAZ, Hermenegildo; hijo de José e Isabel, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Saino (Badajoz), camarero, casado; domiciliado últimamente en La Línea; procesado en causa número 236 del año último por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15771

14.318

LOPEZ FERNANDEZ, José; natural de San Fernando (Cádiz), de profesión camarero, de treinta y dos años de edad, hijo de Joaquín y Dolores; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián. 15660

14.319

LOPEZ ROCHE, Manuel; hijo de Francisco y Margarita, natural de Oporto (Portugal), viudo, soldador, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 15772

14.320

LORENZO CANDIA, Jesús María Rogelio; hijo de Ramón y Flora, natural de San Román de Villaestrofe, término municipal de Cervo, soltero, industrial, de veinticuatro años, de estatura alta, afeitado, pelo rojo, tuerto de un ojo, al parecer del derecho; viste traje marrón obscuro a cuadros, calza zapatos de cha-

rol negros y estuvo domiciliado últimamente en la expresada parroquia de Villaestrofe; procesado en la causa número 24 del corriente año que se sigue por el delito de estafa de títulos de la Deuda Interior del Estado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del partido de Vivero, con el fin de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios que en derecho haya lugar. 15774

14.321

MANSILLA AVILA, Alfonso; natural de Montefrío, de treinta y dos años, casado, hijo de Alfonso y de Justo; domiciliado últimamente en Linares, Eras de Perillo; de oficio jornalero; procesado en causa núm. 499 de 1920 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15765

14.322

MARTIN GARCIA, Manuel; hijo de Carlos y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, profesión guantero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Este, casa de dormir; procesado en causa número 610 de 1918 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15720

14.323

MARTINEZ, Juan (a) "Juanillo el Oso", cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Ubeda; procesado en causa núm. 116 del 1923 por hurto de mercancías; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15764

14.324

MAZA CALVO, Manuel; de veinticinco años, soltero, pintor, natural de Santiago, vecino de Javifa, en el municipio de Camariñas, hijo de Francisco y de Carmen, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión con motivo del sumario instruido contra el mismo con el número 10 de 1919 sobre disparo y lesiones, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará los demás perjuicios a que haya lugar en derecho. 15723

14.325

MONTES DOCAL, Manuel; hijo de Eugenio y de Martina, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle de Navarra, 4 (Cuatro Caminos); procesado por

estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial. 15736

14.326

MOYA IRANEZ, Juan; natural de San Clemente, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecisiete años de edad, hijo de Isidoro y de Catalina; domiciliado últimamente en ignorado punto; procesado en causa núm. 677 de 1919 por el delito de tentativa de hurto seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15679

14.327

NAVARRO CAZORLA, José; hijo de Antonio y de Juana, de treinta y un años de edad, natural de Lorca, de estado soltero, profesión cochero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Taulat, núm. 1, primero, primera; procesado en causa núm. 735 de 1923 sobre resistencia a un agente de la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15717

14.328

NICOLAS GUADALAJARA, Enrique; natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, de profesión jornalero, de dieciocho años de edad, de padres ignorados; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Culla; procesado en causa número 171 de 1921 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15743

14.329

OLIVE LISO, Alberto; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en la calle Aurora, 15, bajo; procesado en causa núm. 332 de 1918 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15755

14.330

PARANOS RIVERA, Ricardo; hijo de Roque y Josefa, natural de Muras, casado, empleado, de cincuenta años de edad, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, color moreno, grueso, con bigote y barba afilados; domiciliado últimamente en Muras, (Vivero); proce-

sado en el sumario núm. 25 del corriente año que se sigue por infracción de la ley de Emigración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez de Instrucción del partido de Vivero D. Antonio Sanz Fernández para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde. 15686

14.331

PASCUAL SANCHEZ, Juan, (a) "Tarugo"; de cincuenta y un años de edad, viudo, jornalero, hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en Huéjica; procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Almería, Sección 2.ª, a responder de los cargos que contra él resultan en sumario seguido en el Juzgado de Canjáyar, y a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 15688

14.332

PEREZ CENIL, José; vecino de Gójar, natural del Padiel, hijo de Fernando y de María; procesado en causa por el delito de disparos; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 15726

14.333

QUEROL ALVENTOSA, Salvador; natural de Valencia, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de Salvador y de Isabel; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Maldonado; procesado en causa núm. 295 de 1918 por el delito de abusos deshonesto seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15744

14.334

REIDONDO DEL RIO, Vicente; de veinticinco años de edad, hijo de José y de Josefa, soltero, natural y vecino de Taragüña, ayuntamiento de Rianjo, de profesión marinero; comparecerá ante el Juzgado de Primera Instancia y de Instrucción de Padrón para ser emplazado y reducido a prisión en la cárcel de dicho partido por virtud de sumario que contra el mismo se instruye con el número 50 del año actual por disparo de arma de fuego, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 15673

14.335

RIOS MORA, Maximiliano; natural de Zamora, de estado casado, de profe-

sión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Rita; domiciliado últimamente en el Barrio del Marino, del Cabañal, calle Cuarta, 7, 1.ª; procesado en causa núm. 571 de 1922 por el delito de robo seguida en el Juzgado de Instrucción del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15681

14.336

RODRIGO MUEDRA, José; natural de Pedralva, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Leonor; domiciliado últimamente en Valencia, calle Cuarta del Cabañal, 71, 1.ª; procesado en causa núm. 571 de 1922 por el delito de robo seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que de resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15680

14.337

RODRIGUEZ ROBLES, Clotilde; de treinta y un años de edad; domiciliada últimamente en Melilla; procesada por tentativa de corrupción, núm. 412-1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Sebastián, de Almería, a prestar declaración. 15751

14.338

ROJAS RECIO, Manuel; natural y vecino de La Línea de la Concepción, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo de Málaga. 15729

14.339

ROMERO GALIANO, Cristóbal; natural y vecino de Los Villares (Jaén), de profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Cristóbal y de Wenceslao; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 15714

14.340

SORRIBAS BELLVICH, Manuel; hijo de Francisco y de Petra, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Borrell, 54, 1.ª, 2.ª; procesado en causa núm. 496 de 1917 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15753

14.341

**TARIN BOIX, Francisco;** natural de Alondria de Carlet, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Vicente y de Teresa; domiciliado últimamente en Valencia, calle Cuarta del Cabañal, núm. 10, piso primero; procesado en causa número 571 de 1922 por el delito de robo seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15682

14.343

**TEGEDOR MARTIN, Eugenio;** de veinte años de edad, soltero, ebanista, natural de Fuente Pelayo, provincia de Segovia, partido judicial de Cuéllar, hijo de Joaquín y de Catalina, vecino de Madrid, Concepción, 3, bajo; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para notificarle el tanto de prisión y constituirse en ésta, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 15692

14.342

**VAZQUEZ, Manuel (a) Grilo;** de diez y siete años de edad, hijo natural de Juana, soltero, camarero, natural y domiciliado en Oseke, parroquia de Calo, Ayuntamiento de Teo, ausente hoy en legorato paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Padrón, para ser emplazado y reducido a prisión en virtud de sumario que contra el mismo se instruye por robo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 15672

14.344

**VERDU FERRER, Vicente Ramón;** domiciliado últimamente en Valencia, calle de Don Juan de Villarrasa, 5, 2.º; procesado en causa número 529 de 1923, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15741

14.345

**VILLABRILLE LOPEZ, Agustín;** hijo de Manuel y de Ramona, natural de Fonsagrada, de profesión cartero en suspenso, carpintero en la actualidad, de veinticinco años, cuyas señas personales son: rebajuelo, grueso y moreno; se ignora su actual domicilio, aunque se cree que en la Isla de Cuba; procesado en la causa 43 de 1923, por estafa en Co-

reos; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Fonsagrada, dentro de cinco días a constituirse en prisión, apercibido que si no se presenta será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente. 15760

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBA DE TORMES

Don Luis Felipe Miguel Pulis, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Que el día 26 del próximo pasado mes de Octubre, y del término municipal del pueblo de Horcajo Medianero, fué sustraída, y como de la propiedad del vecino del mismo Fausto Sánchez Sánchez, la caballería cuyas señas después se dirán, y en el sumario que con tal motivo instruyo he acordado que por la Guardia civil y demás dependientes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de la caballería, la que en caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no justifica cumplidamente su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Una yegua, edad ocho años, alzada 1,49 metros, pelo rojo, con un lunar en el costillar izquierdo y lunares en la barriga y con la marca de la Compañía "El Fénix Agrícola" en el anca izquierda.

Dado en Alba de Tormes a 2 de Noviembre de 1923.—El Juez, Luis Felipe Miguel.

JO—15712

#### ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa en causa número 145 de 1923, Santiago Hermosel Macarro, de treinta años, soltero, viajante, vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 20 de Octubre

de 1923.—El Juez de instrucción, Jerónimo del Pozo,

JO—15747

Don Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio de la presente se interesa de todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y detención de un tal Pepe, de estatura corriente, grueso, algo rubio, afeitado, como de ventidos años, vistiendo traje de tela color marrón, botas amarillas y gorra, cuyo individuo, en la mañana del 21 de Octubre último se presentó en el café de esta población, conocido por el del Moro, recogiendo una maleta con ropas que poco antes había dejado allí depositada su dueño Francisco Burgos Sánchez, desapareciendo de esta ciudad.

Asimismo se interesa la busca y rescate de la citada maleta, una chaqueta de gabardina, otra de lana negra, dos delantales de camarero, una camisa blanca, unos zapatos de charrol, dos pares de calcetines de seda, unas botas para jugar al "foll-ball", seis cuellos, dos corbatas blancas y dos negras; todo lo que será puesto a disposición de este Juzgado por haberse así acordado por resolución de esta fecha, dictada en la causa número 161 de 1923, por hurto.

Dado en Algeciras a 2 de Noviembre de 1923.—El Juez de instrucción, Jerónimo del Pozo,

JO—15748

Don Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa en causa número 142 de 1923, Antonio Lledó Cabo, de treinta y tres años, soltero, hijo de Antonio y de Luisa, natural y vecino de Algeciras, moreno, color cetrino, estatura regular, porte distinguido, afeitado, ojos vivos y negros, así como el pelo, que es anillado, viste traje negro generalmente y sombrero de igual color, y algunas veces flexible blanco con cinta negra, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 31 de Octubre de 1923.—El Juez de instrucción, Jerónimo del Pozo,

JO—15749

## ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio María Vacas y Barbuño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial den las órdenes oportunas para la busca y captura de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas al vecino de esta ciudad, Lucas Royá León, la noche del 29 del corriente, las que, caso de ser habidas, serán puestas con los ilegítimos poseedores a disposición de este Juzgado.

*Señas de las caballerías.*

Yegua raza española, edad seis años alzada la marca, capa negra, hierro particular L nalga derecha, y el de la Mundial Agraria en la nalga izquierda.

Otra yegua raza del país, once años de edad, castaña, hierro particular L nalga derecha, oreja derecha hendida, y la izquierda horquilla y hoja de higuera; marca la Mundial Agraria letra G núm. 4.

Una mula castaña clara, edad quince meses, la marca, sin hierro, señas; oreja izquierda hoja de higuera y oreja derecha horquilla y muesca. Alhama de Granada, 31 de Octubre de 1923.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario judicial, Licenciado José M. López.

JO—15750

## ALMAGRO

Don Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, dejen sin efecto la detención de los dos ciegos y otro sujeto que iba con ellos, que han estado en el pueblo de Bolaños de Calatrava en los últimos días de este mes, cuyos sujetos pueden llevar cadenas para reloj, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy en causa que instruyo con el número 101 de los del corriente año, por robo.

Almagro, 31 de Octubre de 1923.—El Juez, Graciano Guijarro.—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.

JO—15665

## ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Cayuso y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel López y a su hijo Antonio, cuyos apellidos y paradero se ignoran, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Cuesta de Belén, número 5, para prestar indagatoria y constituirse en prisión en sumario que instruyo bajo el número 139 del corriente año, por hurto de caballerías.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura

de dichos procesados, y su conducción a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Arcos de la Frontera, 31 de Octubre de 1923.—El Juez, José Cayuso García.—El Secretario, Licenciado Pedro de Luna.

JO—15665

Don José Cayuso y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un burro de Juan Ortiz Gómez, verificado el 24 de Octubre pasado del sitio Palmarón, término de Villamartín, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

*Señas del semoviente.*

Burro de seis años, 1,20 metros de alzada, herrado con el de la Mundial Agraria en el anca izquierda.

Arcos 1.º de Noviembre de 1923. El Juez de instrucción, José Cayuso y García.

JO—15715

Don José Cayuso y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Bernardo Jiménez Luque, vecino de esta ciudad, y que usaba el nombre de Juan Huelo Luque, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cuesta de Belén, núm. 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, para constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en carta-orden de la Audiencia provincial de Cádiz, dimanante de la causa núm. 61 del año 1917.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado, su traslado a la cárcel de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Arcos de la Frontera, 2 de Noviembre de 1923.—El Juez de instrucción, José Cayuso y García.

JO—15716

## BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat, de D. Juan Moreno Miranda, natural de Alcántara (Cáceres), de trece años de edad, por el presente edicto se emplaza a los parientes de dicho enfermo, por el término de un mes, a fin de ser oídos en

tal expediente, con prevención de que, pasado el expresado término, se resolverá con o sin su audiencia si no hubieren comparecido.

Barcelona, 3 de Noviembre de 1923.—El Secretario accidental, Eugenio Sarmiento.

JO—15752

## BARCELONA—BARCELONETA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, y en mi Secretaría se instruye expediente, promovido por D. Joaquín Rovira y Oliver, Registrador de la Propiedad, jubilado, que ha desempeñado los Registros de Viella, Sort, Albuñol, Cieza, Cervera, Lérida y el del distrito de Oriente, de Barcelona; y en méritos de lo acordado en dicho expediente y de lo que previenen el artículo 307 de la ley Hipotecaria y el 409 del Registro para su ejecución, se anuncia, por medio del presente primer edicto, que dicho Registrador solicita que se le devuelva la fianza que tiene prestada a las resultas del desempeño de los enumerados Registros, para que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra el repetido Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, formulen y presenten la reclamación en el plazo de tres meses.

Barcelona, 31 de Octubre de 1923. El Secretario de Gobierno, Alejandro Simarro.

JO—15917

## BARCELONA—UNIVERSIDAD

Don Julio Díaz Sala, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta ciudad.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial que, en virtud de lo dispuesto por la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad, en el sumario número 336 de 1919, sobre lesiones por imprudencia, han quedado sin efecto las órdenes de captura del procesado Rafael González Feijóo, en méritos de la requisitoria que fué insertada en la GACETA DE MADRID en 3 de Marzo de 1921.

Barcelona, 26 de Octubre de 1923. Antonio Codorniu.

JO—15728

## BERJA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos que en concepto legal de pobreza ha seguido en este Juzgado José Larios Barrionuevo contra D. Eulogio González González, sobre indemnización de daños y perjuicios; ignorándose el actual paradero del Sr. Larios, ha acordado se haga saber a éste haber fallecido su Procurador, D. Joaquín Sánchez Arvalo, para que, en el término de diez días, nombre otro que le represente, insertando la cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; que dichos autos han sido devueltos por la

Audiencia de Granada, en donde han estado en grado de apelación de la sentencia absolutoria que se dictó en los mismos en esta primera instancia, la que ha sido confirmada por dicha Superioridad con condena de costas al apelante señor Larios; y se requiere a éste de pago, por el importe de las costas causadas en la segunda instancia, que ascienden a 589,70 pesetas, para que, en el término antes dicho, las haga efectivas, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al D. José Larios Barrionuevo, expido la presente cédula.

Berja, 23 de Octubre de 1923.—  
El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.

JC—180

### CALAHORRA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en diligencias de cumplimiento de una orden de la superioridad, dimanada del sumario número 3 del año actual, contra Jesús Iraolagoitia Orbañanos, por lesiones, se cita a Cipriana Cano Sancho, cuyo paradero se desconoce, para que el día 17 de Noviembre próximo, hora de las diez y media, comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de Logroño, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la expresada causa, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a las prescripciones legales.

Calahorra, 30 de Octubre de 1923.  
El Secretario judicial, Licenciado Miguel Álvarez. JO—15668

### CAROLINA (LA)

Don José Pérez y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de 50 kilos de dinamita de tercera clase, que fue robada en la noche del 14 al 15 de Octubre de 1916 en la mina "El Problema", término de Santa Elena, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a la del autor o autores del hecho.

Dado en La Carolina a 2 de Noviembre de 1923.—El Juez, José Pérez Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—15728

### CIUDAD REAL

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del autor o autores

del hurto de una maleta conteniendo las ropas y efectos que se dirán, todo ello de la propiedad de Manuel Castellort Miserach, cuya maleta fue sustraída en 11 de Julio último del correo de Extremadura, entre las estaciones de Almorchón a esta capital, donde fué echada de menos por su dueño; procediendo además a la ocupación de lo sustraído y detención de las personas en cuyo poder se encontrase si no justifican su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo bajo el número 112 de este año.

#### Efectos sustraídos.

Una maleta de cuero con funda de algodón color kaki, con 22 centímetros de anchura y 50 de larga, conteniendo tres camisas de algodón blancas, una docena de pañuelos blancos, media docena de pares de calcetines negros, dos calzoncillos de hilo, dos camisetas, seis cuellos, un estuche de afeitador, un libro anuario, un chaleco con un billete de 25 pesetas, dos peines, dos corbata de seda, cien tarjetas, dos calzadores y dos muestras de seda.

Ciudad Real, 2 de Noviembre de 1923.—El Juez, Manuel G. Alegre.—  
El Secretario, P. S. M., Vicente Isaac García. JO15739

### CIUDAD RODRIGO

Don Jacinto Angoso y Durán, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció de la dehesa del Aguila, en la noche del 26 de Octubre último, y era de la propiedad de Alejandro Pombo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue por hurto de expresado semoviente.

#### Señas del semoviente.

Una yegua raza española, pelo negro, edad trece años, alzada 1,45 metros con cría.

Ciudad Rodrigo, 2 de Noviembre de 1923.—El Juez, Jacinto Angoso.—  
El Secretario, P. O., Heliodoro Delgado. JO—15722

### HIJAR

El Sr. D. Juan Esponera y Esponera, Juez de Instrucción accidental de este partido, por providencia de este día, dictada en la ejecutoria del sumario que se instruyó sobre hurto, contra Mariano Félix Lahoz Garcés, tiene acordado se haga saber a José Felez Millán, vecino últimamente de Allora, que por sentencia dictada por la Audiencia de Teruel en la mencionada causa, con fecha 28 de Julio último, se ha condenado a dicho procesado a que, en concepto de indemnización, abone al referido José Felez la cantidad de una peseta ochenta céntimos, y asimismo las sesenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos que en cali-

dad se depositó se le entregaron cuando la instrucción del sumario.

Y a fin de que lo relacionado sirva de notificación en forma al mencionado José Felez Millán, por su ignorado paradero, libro la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Híjar a 3 de Noviembre de 1923.

JO—15727

### LINARES

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue con el número 125 del corriente año, por hurto de mercancías, se cita por la presente a D. Francisco Mancho, vecino de Albacete, consignatario de la expedición número 87.257, de Málaga a Hellín, remitida por la Casa Fernández Canivell y Compañía, de Málaga, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 2 de Noviembre de 1923.  
El Secretario, Miguel Marañón.

JO—15762

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en la causa que se sigue con el número 154 del corriente año, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de M., Z. y A. de una máquina de escribir, se cita por la presente al denunciado Niceto García Acosta, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 31 de Octubre de 1923.—  
El Secretario, Miguel Marañón.

JO—15763

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se sigue con el número 316 de 1921, sobre hurto, se cita por medio de la presente a José Alcázar Martínez y Cristóbal Sánchez Gómez, vecinos que fueron de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción especial de Linares, en el término de cinco días, con el fin de recibirles declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Linares, 27 de Octubre de 1923.—  
El Secretario, Angel Mur.

JO—15766

### MADRID—BUENAVISTA

Don Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 19 del corriente mes en los autos seguidos en este Juz-

gado y Secretaría anotada a instancia del Procurador D. Julián Muñoz en nombre de D. Luisa Ortega Sebastián, sobre denuncia por extravío de dos fillos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Serie C, números 176.608 y 609 con un valor nominal reunido de 10.000 pesetas, se publica por el presente la incoación de dicha denuncia, previniendo al tenedor o poseedores de dichos valores que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a oponerse a aquella, si lo estimen conveniente, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 26 de Octubre de 1923.—El Secretario, L. Felipe de Sande.—El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.

X—2794

MADRID—INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo que sigue D. Nicolás Martínez Peris, contra D. Justo Osorio Izquierdo, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente:

Finca.—La tercera parte proindiviso de una casa situada en esta capital y su calle Mayor, antes de las Platerías, distinguida con los números 7 antiguo, 98 moderno y Roy con el 66, de la manzana 417, correspondiente a la sección segunda del Registro de la propiedad de Occidente, tiene de fachada a la expresada calle nueve pies y cuarto de línea, sigue la medianería, derecha entrando, que hace ángulo obtuso con la fachada, en una línea de 57 pies y cuarto; la medianería de la izquierda, que, con dicha fachada forma ángulo sensiblemente recto, tiene 57 pies de longitud y se une formando ángulo agudo al testero que mide 16 pies y cuarto lineales, hasta unirse con la medianería derecha, con igual ángulo que la anterior; las descritas líneas tienen la figura de un cuadrilátero irregular, que, medido geométricamente, comprende una superficie plana de 777 pies, incluyendo gruesos de fachada y medianerías, equivalentes a 60 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: por su izquierda, según se sale de ella, con la casa número 96 nuevo, hoy 64 de la calle Mayor, que pertenece a D. Manuel García; por su derecha, hoy 68, propia de D. Pedro Echevarría, y por su testero, con la casa número 1 de la calle de Santiago, de D. Juan Luciano Bather, se halla inscrita en el Registro de la propiedad en el tomo 464 del archivo, noveno de la segunda sección, folio 71 vuelto, finca 177, inscripción quinta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número 1, se ha señalado el día 20 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, y se previene:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 28.000 pesetas, fijada de común acuerdo por las partes en las escrituras de constitución de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de repetido tipo, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que previene la ley.

4.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Noviembre de 1923.—Ante mí, Juan Martínez.—El Juez, Santiago de la Escalera.

X—2794

MURCIA—SAN JUAN

Don Lucio Checa y Paniagua, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

Hago saber: Que a este Juzgado ha correspondido por reparto de demanda de juicio ordinario de mayor cuantía presentada por el Procurador D. Juan Jesús Trigueros Molina, en nombre de D. Angel Galindo Caballero, industrial, mayor de edad, casado y vecino de la villa de Alcantarilla, contra D. Vicente Genovés Asensi, y los herederos del difunto D. Manuel Precioso López, que lo son su hijo D. José Precioso Morello y su viuda doña Francisca Morello Alvarez, todos en desconocido paradero, y como componentes que fueron de la disuelta Sociedad mercantil regular colectiva, "Precioso y Compañía", sobre declaración de extinción de un derecho real de arrendamiento y prescripción de acción hipotecaria y cancelación de sus inscripciones en el Registro de la Propiedad de este partido, los cuales derechos de arrendamiento y de hipoteca se constituyeron sobre una fábrica de aserrar maderas, situada en la población de Alcantarilla, sitio y pago de Las Losas, en las afueras de dicha villa, acordándose en dicha demanda conferir traslado a los tras expresados demandados, lo cual se verificó por edictos y térmi-

no de ocho días, sin que hayan comparecido.

Y desconociéndose su paradero se les hace este nuevo llamamiento, que se publicará en los periódicos oficiales, previniéndoles que, de no comparecer, personándose en forma en los autos, dentro del término de seis días, a instancias del actor, se les declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Dado en Murcia a 7 de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. H. José Martínez.—El Juez de primera instancia, Lucio Checa.

X—2787

MARCHENA

Don Manuel María Montero y Morillas, Juez interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Sánchez Silva, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Josefa, soltero, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de oficio arrumbador, cuyas señas son: estatura baja, delgado, pelo y cejas castañas, frente, nariz y boca regulares, cara fina y traje del país, y cuyo paradero se ignora; procesado por virtud de causa número 24 de 1923, por intento de robo; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Marchena, sito en la calle de Sagasta, número 27, para ser constituido en prisión en la cárcel de este partido, apercibido que de no hacerlo así, dentro del término de diez días, será declarado rebelde.

Marchena, 1 de Octubre de 1923.—El Juez de instrucción interino, Manuel María Montero.—El Secretario, P. H. Jesús María Fernández.

JO—15730

OLIVENZA

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los agentes de la Policía judicial, procedan a la averiguación de quienes sean los autores del incendio ocurrido en la finca "Represa", término municipal de Villanueva del Fresno, el día 19 de Julio último, que serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el núm. 71 de 1923 inscribo por dicho hecho.

Olivenza, 30 de Octubre de 1923.—El Juez, Juan García Murga.

JO—15670

ORTIGUEIRA

En sumario núm. 57 de 1920, por robo, se llama a Manuel López Pérez, de treinta años, soltero, hijo de José y de Josefa, natural de La Coruña y vecino de Santa Cruz, perteneciente a La Coruña, de oficio hojalatero y que sabe leer y escribir; de estatura alta, color moreno pronunciado, pelo negro, bigote negro afittado, ojos negros,

frontera estrecha; viste americana azul, pantalón de pana, camisa a listas y botas negras; a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Ortigueira con objeto de practicar con él diligencias interesadas por el ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia y ser constituido en prisión provisional, en virtud de dicha causa por robo, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará al perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ortigueira, 12 de Octubre de 1923.  
El Juez de instrucción, Miguel de la Peña. PO—15671

**PADRON**

Don Fernando Garralda y Caldeón, Juez de instrucción de este partido de Padrón.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 84 del año actual, sobre lesiones por imprudencia a consecuencia del disparo de arma de fuego, a Severino García Vite, de once años de edad y domiciliado en la parroquia de Cadreiras, Ayuntamiento de Teo, he acordado, en providencia de esta fecha, ofrecer las acciones del procedimiento, conforme al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a José García Mira, ausente en América en ignorado paradero, como padre del referido lesionado; y a tales efectos se publica éste en el *Boletín Oficial* de esta provincia de La Coruña y en la GACETA DE MADRID.

Padrón, 31 de Octubre de 1923.—  
El Juez de instrucción, Fernando Garralda. JO—15671

**PONTEVEDRA**

Don Lino Martín García, Licenciado en Derecho civil y canónico, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y en virtud de auto dictado en el sumario número 201 del actual año, se acordó ofrecer las acciones del sumario, en los dos extremos que expresa el artículo 107 de la ley Procesal a todas aquellas personas que se crean perjudicadas en la estufa cometida por dos sujetos que se declaran legionarios, y cuyos hechos tuvieron lugar en 3 de Abril último.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Pontevedra a 30 de Octubre de 1923.—Lino Martín.

JO—15767

**POSADAS**

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, robado del vagón J. T. 989, que conducía el tren de mercancías número 179, la noche del 5 al 6 del actual entre las estaciones de Peñafior y Palma del Río, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

*Dos jardos de tejidos conteniendo:*

- Dos piezas de semialgodón marca "Algarín".
- Una pieza de estameña con 15 metros.
- Una pieza de asargado.
- Otra pieza de asargado torcido.
- Tres piezas de armur de tercera clase.
- Dos piezas de granito L.
- Dos piezas de pañete P.
- Tres piezas abrigo novedad.
- Tres piezas de franela alpina.
- Una pieza de franela Guadarrama.
- Una pieza de gabardina.
- Tres piezas de lanilla primavera.
- Una pieza de lanilla violeta.
- Siete piezas Vidri extra.
- Una pieza escocesa.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 204 de 1923.

Dado en Posadas a 31 de Octubre de 1923.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán. JO—15733

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en cumplimiento de ejecutoria recaída en la causa instruida en este Juzgado bajo el núm. 528 de 1919, por el delito de hurto, contra Alfonso Pino Pino, Juan Buendía Cárdenas (a) "Caricortao" y Antonio Nieto Pérez (a) "Rubio Bracito", se ha acordado se haga saber al perjudicado, Fernando Campos Urrutia, de ignorado paradero, que por sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Córdoba con fecha 13 de Octubre de 1921, han sido condenados los dos primeros procesados a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, y al último a la de cuatro meses y un día de igual arresto, y ha mandado se le entreguen a dicho perjudicado las patatas recuperadas, que fueron depositadas en él, las que quedan a su libre disposición.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho interesado, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

En Posadas a 31 de Octubre de 1923.  
El Secretario judicial, P. H., Juan Galán. JO—15734

**PUEBLA DE TRIVES**

El señor Juez de instrucción de este partido, D. Luis Figueiras Créstar, en providencia de este día, acordó notificar por medio de este edicto al ausente en ignorado paradero Antonio González García, vecino que fué de Villar de Cereda, municipio de Nogueira de Ramuín (Orense), que la Audiencia provincial de Orense, en el sumario número 14 de 1923, sobre violación y daños, dictó auto sobreseyendo libremente y declarando de oficio las costas, y que se entregue a su familia el denunciado José González Campo, para que lo vigile, declarando definitivo el depósito de dinero y efectos que con carácter provisional se le hizo a dicho Antonio González García.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y en cumplimiento de lo ordenado por S. S., expido la presente, que firmo.

Puebla de Trives a 2 de Noviembre de 1923.—El Juez de instrucción, Luis Figueiras. — El Secretario accidental, J. Francisco Pérez.

JO—15735

**SAN ROQUE**

Don Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción del partido de San Roque.

Por el presente cito y llamo a Josefa Espinosa Guillem, que habitó en la Línea de la Concepción, en la calle de Pedreras, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ofrecerle el procedimiento en el sumario número 20 del año último, contra Antonio Huertas Cozano y otro, por robo, y entregarle géneros de los que le fueron sustraídos; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en San Roque a 1.º de Noviembre de 1923.—El Secretario, Joaquín Fuertes. JO—15769

Don Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción del partido de San Roque.

Por el presente cito y llamo a Antonio Gutiérrez Castilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; acusado en el sumario que instruyo bajo el número 105 del corriente año por sustracción de metálico y efectos a Eugenio Carrasco Díaz; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de oírle como inculgado; con la prevención de que si no comparece se decretará su detención.

Dado en San Roque a 1.º de Noviembre de 1923.—El Secretario, P. H., Luis Blasco. JO—15677

Don Antonio Argüelles Labarga, Juez de instrucción del partido de San Roque.

Por el presente cito y llamo a Manuel Estévez González, padre de Luisa Estévez Vázquez, que tuvo su último domicilio en la Línea de la Concepción, en la Escalereta, barracas de Lima, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ofrecerle el procedimiento en el sumario que instruyo con el número 224 del corriente año, por corrupción de menores; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en San Roque a 1.º de Noviembre de 1923.—El Secretario, Joaquín Fuertes. JO—15770

**SECORBE**

El Juzgado de primera instancia de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Francisco Frasedo Herreras, en nombre de D. Nicolás García-Caro y Ferrer de Plogamans y D. José Charri Gómez, sobre prescripción, extinción y cancelación de cuatro censos, que se describen y reseñan en el primer edicto o llamamiento inserto en la GACETA DE MADRID, número 206, fecha 23 de Septiembre último y en el *Boletín Oficial de la provincia de Castellón*, número 114, fecha 24 del mismo mes, acordó que se haga un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior a los demandados en dichos autos, señalándoles para comparecer el término de ocho días.

Y mediante a que se ignora el domicilio y actual paradero de los

demandados, herederos de D. Antonio Durán Rubio, los de D. Miguel Riambau, los de D. Tomás Escobín y los de D. Bernardo de Encarrós, se les cita y emplaza por medio de este segundo dicto y término de ocho días, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Segorbe, 22 de Octubre de 1923.  
El Secretario judicial, Ricardo Blánquez.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Benito García.  
X—2788

## SIGÜENZA

Don José Mínguez y Ramírez de Lozada, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa que instruyo por estafa de 325 pesetas al vecino de Membrillera, Mariano Izquierdo Magro, por dos sujetos, de unos treinta y cinco años de edad, altos, sin bigote, vistiendo americana y botas deterioradas, con una cicatriz en una mejilla uno de ellos; hecho que ocurrió en esta ciudad el 6 de Octubre último, he acordado que por la Policía judicial se proceda a averiguar quiénes fueran los autores de la estafa y busca de la cantidad sustraída, y en su caso, la pongan a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y asimismo se pondrá a mi disposición los autores, caso de ser habidos.

Dado en Sigüenza a 2 de Noviembre de 1923.—El Juez de instrucción, José Mínguez.  
JO—15678

## TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Joz de instrucción de este partido por proveído de esta fecha, dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 52 del año actual, sobre estafas, se cita por la presente a D. Francisco Martos, comisionista que fué en esta ciudad de D. Francisco Guzmán Reina de Lara, y cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ser oído en dicho sumario, y con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Teruel, 2 de Noviembre de 1923.—El Secretario, Daniel Fenoll.  
JO—15737

## TORRELAVEGA

D. Joaquín Alvarez Soto-Jove, Juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Por la presente y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado José Blanco, de sesenta años de edad, hijo de padres desconocidos; procedente de la Inclusa de León, sin profesión ni domicilio fijo, para que dentro del término de diez días contados desde la última publicación de la presente en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia comparezca ante la Audiencia de Santander a responder de los cargos que contra él resultan con motivo de

la causa que se le siguió en este Juzgado por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de Santander en la cárcel de aquella ciudad.

Dado en Torrelavega a 3 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Alvarez.  
JO—15738

## VALENCIA—MAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mar, por proveído de esta fecha dictado en el sumario número 449 de 1923 sobre desaparición de un individuo ocurrida el 9 de Septiembre último en el balneario Las Arenas de esta ciudad, en donde fué a tomar el baño, cuyas ropas que vestía son: camisa blanca con la inicial E.; calzoncillos blancos con la misma inicial; elástica de punto, con la propia inicial; pantalón y americana de tela "fresco", de color gris claro; cuello, puños y corbata, calcetines de color verdoso y botas de color café claro, sin que se le hubiera encontrado en las referidas ropas documento que sirviese para poder ser identificado, ha acordado librar la presente por la que se cita a la familia del mismo o personas que puedan suministrar algún antecedente acerca de su paradero, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quinto día al de la publicación de la presente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 31 de Octubre de 1923.—El Secretario, P. S., Juan García.  
JO—15742

## VALORIA LA BUENA

D. Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las ropas que al final se expresarán, de la propiedad de Alejandro de Torre, Francisco Rodríguez y Julián Martínez, vecinos de San Martín de Valencia, y que le fueron sustraídas en la noche del 25 de los corrientes, y caso de ser habidas sean puestas a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 32 de orden del corriente año instruyo sobre hurto.

## Reseña de las ropas.

Una camisa de niña.  
Dos pares de calcetines.  
Dos chambras.  
Un pañal.  
Dos sábanas de lienzo moreno en mediano uso.  
Tres camisas de hombre, de lienzo moreno, buenas.  
Dos calzoncillos de hombre, de lienzo moreno, bastante usados.

Una camisa de mujer, de lienzo moreno, un poco rota.

Una enagua de lienzo moreno en mediano uso.

Un justillo de lienzo moreno, en mediano uso.

Un mantel liso blanco, para camilla.

Dos pares de bragas de niño, de lienzo blanco, con bordados.

Un mantel liso, blanco, de camilla.

Un par de calcetines de telar, para niño, blancos.

Dado en Valoria la Buena a 31 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.  
JO—15746

## VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 86 del año actual por corrupción de menores, ha mandado se cite a la conocida por "la Maña", cuyo nombre y apellidos así como sus circunstancias, señas personales y actual domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirle declaración, apercibiéndole que de no verificarlo incurrirá en la responsabilidad que establece el artículo 487 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Villacarrillo a 31 de Octubre de 1923.—El Secretario (firma legible).

JO—15685

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa, en el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado por D. Casimiro Olivares por Hispania, contra D. Francisco Sabater, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta un Automóvil "Priscoe", con motor número 63.035, de 14 H. P., matrícula número 7.960, valorado en 1.000 pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito Estudios, 3, principal, el día 17 del actual, a las once, advirtiéndose que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para hacer ofertas habrá de consignarse el 10 por 100.

Madrid, 3 de Octubre de 1923.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal (ilegible).

X—2793

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.